



LA INFRASCRIPTA SUBSECRETARIA GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA, CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TUVO A LA VISTA EL ORIGINAL DEL ACUERDO NÚMERO 106/2020-CE-CDAG DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, EL CUAL LITERALMENTE DICE:-----

## **“ACUERDO NÚMERO 106/2020-CE-CDAG**

**EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CONFEDERACIÓN**

**DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA**

### **CONSIDERANDO**

Que con fecha 11 de diciembre de 2019, se suscribió el contrato administrativo número 297, entre la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y la entidad “Seguros Universales, Sociedad Anónima”, para la contratación del “Seguro de vida, gastos médicos y odontológicos para trabajadores y autoridades de la CDAG a nivel nacional”, dentro del proceso bajo la modalidad de adquisición de proveedor único número CDAG-PU-01-2019, del evento **“PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA, GASTOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS PARA TRABAJADORES Y AUTORIDADES DE LA CDAG A NIVEL NACIONAL”**, el cual fue aprobado mediante Acuerdo número 195/2019-CE-CDAG de fecha 12 de diciembre del 2019.

### **CONSIDERANDO**

Que el Comité Ejecutivo en Puntos de Gerencia de la sesión número 89/2020 celebrada el 26 de noviembre del 2020, documentada en Acta número 89/2020-CE-CDAG de la misma fecha, conoció el oficio número O-CDAG-SGDH-SVGMO-026-2020, de fecha 25 de noviembre de 2020, suscrito por la Licenciada María Renee Linares Calderón, Asistente Administrativo con el visto bueno del Licenciado Nery Romeo de Jesús Castañeda Álvarez, Subgerente de Desarrollo Humano de la Institución, por medio del cual solicita autorización del Comité Ejecutivo para realizar un decremento al Contrato Administrativo Número 297 de fecha 11 de diciembre de 2019, y por su efecto a la Póliza de “Seguro de vida, gastos médicos y odontológicos para trabajadores y autoridades de la CDAG a nivel nacional” número cero cuatro guion cero cuatro guion ~~cero uno~~





guion ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve guion cuatro (04-04-01-174,449-4), así como a la póliza de vida colectiva número cincuenta guion diecinueve guion cero uno guion dos mil quince millones cien mil diez (50-19-01-2015100010), indicando que se efectuará decremento de cuatro (04) personas en la póliza a partir del mes de noviembre de 2020, con un costo mensual por persona de cuatrocientos sesenta y nueve quetzales con veintiocho centavos (Q. 469.28) incluye el impuesto al valor agregado en la facturación; de conformidad con el Contrato Administrativo número 297, y con base a lo establecido en los lineamientos de contratación. Asimismo, adjunta información presentada por la señora Jackeline García, Suscriptor Comercial de Gastos Médicos, Seguros Universales, Sociedad Anónima en la cual indica que las bajas reportadas no registrarán cobro de prima mensual de cuatrocientos sesenta y nueve quetzales con veintiocho centavos (Q.469.28), incluye el impuesto al valor agregado; en la facturación generando así un decremento a la Póliza de veintiséis mil doscientos setenta y nueve quetzales con sesenta y ocho centavos (Q.26,279.68) correspondiente al plazo de 14 meses de vigencia de la póliza y contrato respectivo, estableciendo que el monto del contrato será de once millones doscientos ocho mil doscientos ochenta y tres quetzales con cincuenta y dos centavos (Q. 11,208,283.52). Para el efecto el Comité Ejecutivo resolvió favorablemente, instruyendo emitir el Acuerdo correspondiente.

#### **POR TANTO**

Con base a lo preceptuado en el Artículo 96 literales b) y p) del Decreto Número 76-97 del Congreso de la República, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte y artículos 9 y 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República.





**ACUERDA**

**Artículo 1.** Autorizar el decremento al Contrato Administrativo Número 297 de fecha 11 de diciembre del 2019, y por su efecto a la Póliza de “Seguro de vida, gastos médicos y odontológicos para trabajadores y autoridades de la CDAG a nivel nacional” número cero cuatro guion cero cuatro guion cero uno guion ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve guion cuatro (04-04-01-174,449-4), así como a la póliza de vida colectiva número cincuenta guion diecinueve guion cero uno guion dos mil quince millones cien mil diez (50-19-01-2015100010), en virtud de la baja de personal a partir del mes de noviembre del presente año (decremento de cuatro (04) personas), con un costo mensual por persona de cuatrocientos sesenta y nueve quetzales con veintiocho centavos (Q.469.28), incluye el impuesto al valor agregado; en la facturación generando así un decremento a la Póliza de veintiséis mil doscientos setenta y nueve quetzales con sesenta y ocho centavos (Q.26,279.68) correspondiente al plazo de 14 meses de vigencia de la póliza y contrato respectivo, estableciendo que el monto del contrato será de once millones doscientos ocho mil doscientos ochenta y tres quetzales con cincuenta y dos centavos (Q. 11,208,283.52).

**Artículo 2.** El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente debiéndose proceder a remitir la certificación del mismo a la Gerencia de la Institución para las acciones y efectos correspondientes de conformidad con la ley, normas y procedimientos institucionales.

**DADO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES “PROFESOR MANUEL MARÍA AVILA AYALA”, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.” Firmas ilegibles.-----**

**Y PARA REMITIR A LA GERENCIA, SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN TRES HOJAS DE PAPEL BOND CON MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES “PROFESOR MANUEL MARIA AVILA AYALA”, CIUDAD DE GUATEMALA, TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.-----**

  
LICDA. GLADYS DE LA TORRE ESTRADA  
SUBSECRETARIA GENERAL  
CDAG



**CDAG GERENCIA**  
**RECEBIDO**  
**30 NOV 2020**  
 H.: 15:10  
 F.: joel

**C.D.A.G.**  
**COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
**RECEBIDO**  
**01 DIC 2020**  
 FIRMA [Signature]  
 HORA 9:00

PROCESOS DE COTIZACION Y/O LICITACION  
 DIRECCION DE  
 COMPRAS Y  
 CONTRATACIONES

[Signature]  
 11/14/2020  
 14:30